



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ DISPOSICION AMPLIACION NOMINA DE CONCURSANTES CONCURSO  
ORQUESYA ESTABLE

---

**VISTO:** La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 471 y N° 2.855 (textos consolidados en la Ley N° 6.017), la Resolución N° 969 Y N° 1064/EATC/18, la Disposición N° 22 Y N° 23/DGRHEATC/2018 el Expediente Electrónico N° 25799123/MGEYA/DGAPEATC/2018 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 969 y N° 1064/EATC/18, se convocó a Concurso Público y Abierto para la cobertura de cargos vacantes pertenecientes a la Orquesta Estable del Ente Autárquico Teatro Colón, aprobándose el Reglamento del Concurso (Anexo I), el listado de cargos vacantes (Anexo II), la nómina de Jurados Titulares y Suplentes (Anexo III), y las Bases para la Evaluación de Desempeño Artístico (Anexo IV) y el Instructivo para la Preselección Artística (Anexo V);

Que, para tal fin en el anexo I de la citada resolución, se previeron las distintas etapas que conforman el procedimiento administrativo para la realización del concurso;

Que, con relación a la etapa de inscripción, se estableció en el artículo 20° del referido reglamento, que *“Vencido el plazo de inscripción, la Dirección General de Recursos Humanos verificará el cumplimiento de las condiciones definidas en el artículo 5° y confeccionará una nómina con el total de postulantes. Aquellos postulantes que no cumplan con las condiciones de admisibilidad del artículo 5°, serán excluidos del concurso. La nómina de los concursantes y de los postulantes excluidos deberá ser refrendada por la Dirección General de Recursos Humanos y se publicará en la cartelera informativas de la Dirección General de Recursos Humanos del Teatro y de, ubicada en el Teatro Colón - Cerrito 624 Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página Web del Ente Autárquico Teatro Colón, en todos los casos, por el término de un (1) día.”*;

Que, finalizada la etapa de inscripción, por Disposición N° 22 Y N° 23/DGRHEATC/18, se aprobaron las nóminas de concursantes y de postulantes excluidos, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 5° del reglamento del concurso;

Que, en atención a la documentación e información aportada por el postulante AMBADJIAN LEONARDO ALBERTO, DNI 20.021.690 corresponde incluirlo como concursante por cumplir con el artículo 5° del referido reglamento;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20° del Anexo I de la Resolución N° 969/EATC/18,

**LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS DEL  
ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON**

**DISPONE**

Artículo 1°.- Amplíase la nómina de concursantes que participarán en el concurso Público y Abierto convocado por la Resolución N° 969/EATC/18 para cubrir cargos vacantes en la Orquesta Estable del Ente Autárquico Teatro Colón, a fin de incluir al Sr. AMBADJIAN LEONARDO ALBERTO, DNI 20.021.690.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a la Dirección General Artística y de Producción y publíquese la presente en las carteleras informativas de la Dirección General de Recursos Humanos del Teatro Colón y en la página Web del Ente Autárquico Teatro Colón en todos los casos por el término de un (1) día. Cumplido, archívese.